Taller Básico de Educación Económica y Financiera -Dinero, Bancos y Sistema Financiero-





Por la estabilidad y el crecimiento

www.bancentral.gov.do







Contenido

- I. Surgimiento del trueque
- II. Surgimiento de la banca
- III. Banco Central de la República Dominicana
- IV. Evolución del dinero en la República Dominicana
- V. Sistema financiero dominicano



I. Surgimiento del Trueque



¿Cómo surge el Trueque?

• Los primeros grupos humanos, que vivían de la caza y de la pesca, intercambiaban el producto de su trabajo, dando inicio al trueque, actividad comercial que sentó la base para el surgimiento de dinero.







Ventajas del Trueque

No necesita dinero

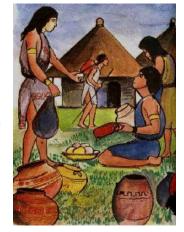


• Simple



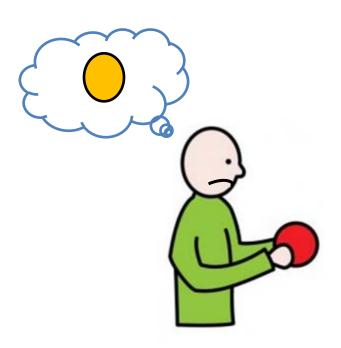
• Minimiza el desperdicio de recursos naturales

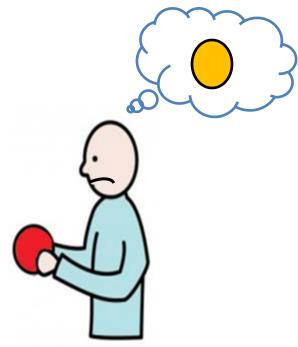






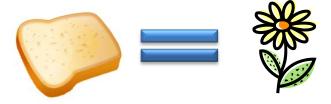
• Doble coincidencia de demandas: cada uno debe ofrecer lo que el otro desea en el mismo momento y cantidad.







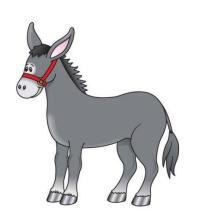
• Ausencia de una medida común: ¿Cuantos panes vale una flor?



• Indivisibilidad de ciertos bienes: ¿Cómo te pago medio burro?



• **Dificultad de pagos futuros**: si te doy el burro hoy, ¿Cuándo me das las zanahorias?

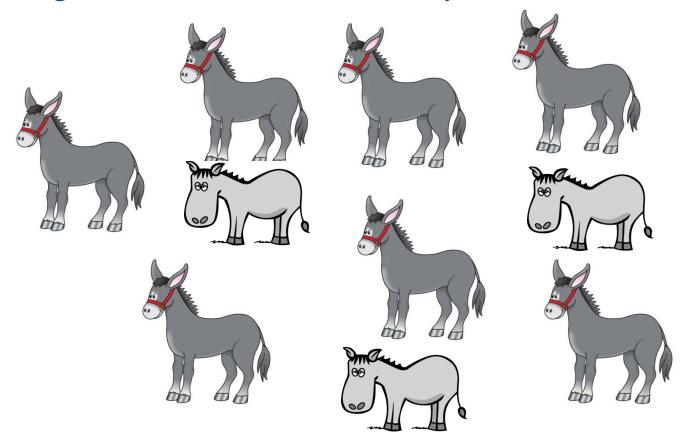




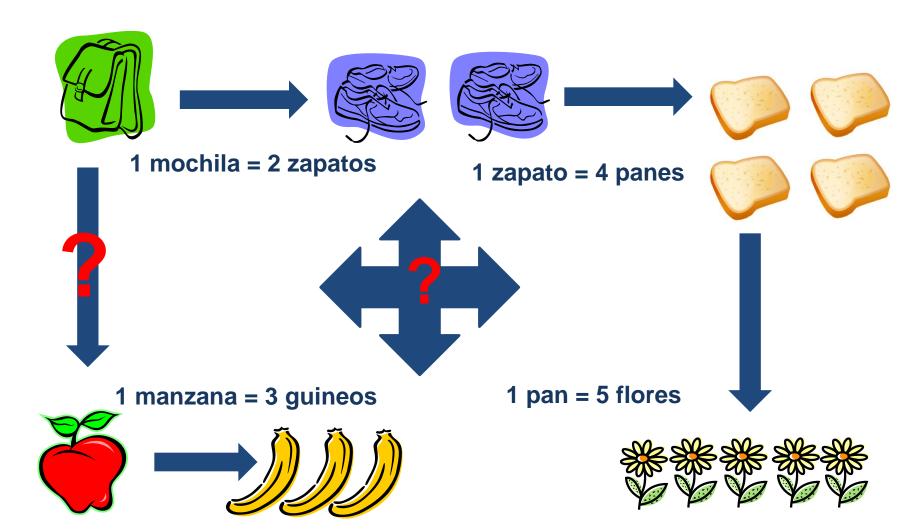




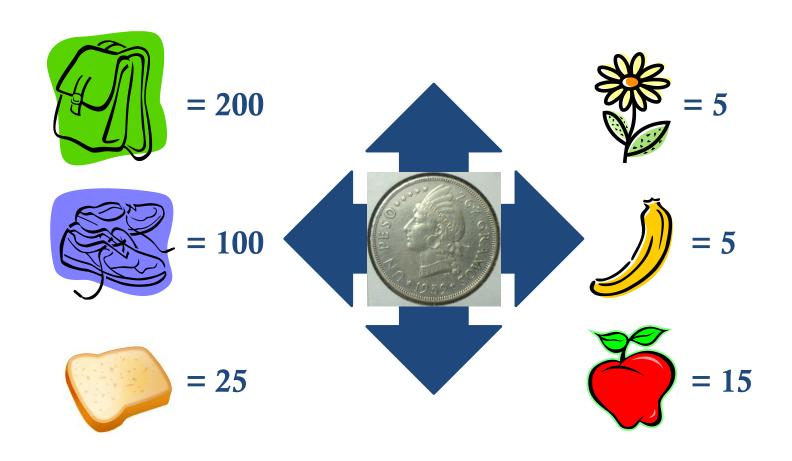
• Dificultad para acumular riqueza: tengo medio millón de burros...y se van enfermando.













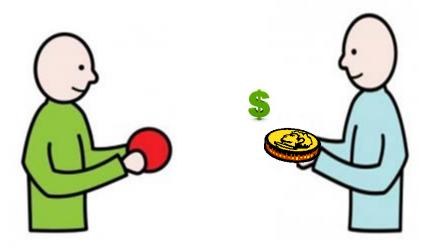
¿Qué es el Dinero?

- Es todo medio de intercambio común y generalmente aceptado por una sociedad que es usado para el pago de bienes (mercancías), servicios, y de cualquier tipo de obligación (deudas).
- El dinero permite el intercambio de bienes y servicios en una economía de una manera más sencilla que el trueque.



El Dinero debe Satisfacer los Siguientes Criterios

• Medio de intercambio: Cuando un bien es requerido con el solo propósito de usarlo para ser intercambiado por otras cosas.





El Dinero debe Satisfacer los Siguientes Criterios

• **Unidad contable**: La unidad de cuenta significa que es la unidad de medida que se utiliza en una economía para fijar los precios.





El Dinero debe Satisfacer los Siguientes Criterios

• Conservación de valor: Cuando un bien es adquirido con el objetivo de conservar el valor comercial para futuro intercambio.







 Debe ser custodiado para evitar posibles intentos de robo.







• Antes, se solía custodiar el dinero en la casa del dueño del dinero, lo que era **riesgoso** pues atraía el peligro al hogar.







• Además, si es mucho dinero, se **agotaba el espacio** donde guardarlo.





• Cuando los comerciantes necesitaban comprar algo que costaba mucho dinero, entonces **debían transportarlo de alguna manera**, exponiéndose en el camino al riesgo de ser despojado de su dinero por malhechores.





• La solución: Los Bancos





II. Surgimiento de la Banca



Banco Monte del Paschi (1472)

- El más antiguo en operación -





¿Cómo se crean los Bancos?







Certificado de que tengo 2,000 monedas





¿Para qué sirve un Banco?

Custodia del Dinero





¿Para qué sirve un Banco?

Ayuda a facilitar el ahorro y la financiación





Monedas Sin Respaldo



Deposito 2,000 monedas





Certificado de que tengo 6,000 monedas





Monedas Sin Respaldo

- La falsificación de billetes, o emisión de billetes sin respaldo era muy común cuando los bancos eran tratados como empresas normales, es decir, **no eran regulados**. Podían emitir billetes libremente, aún no estuvieran respaldados.
- Esta práctica causó periodos de fuertes incrementos de precios, e hizo que la gente dejara de confiar en los bancos. El comercio se redujo en consecuencia, y aumentó la pobreza.
- Para solucionar esto se necesitó de una entidad en quien delegar la potestad de emitir billetes. La solución: **Bancos Centrales.**

Video



III. Banco Central de la República Dominicana



Banco Central de la República Dominicana





Historia del BCRD

- El Banco Central de la República Dominicana fue creado el 9 de octubre de 1947, de conformidad con la Ley Orgánica No.1529.
- Inició sus operaciones el 23 de octubre del mismo año, instituyéndose como una entidad descentralizada y autónoma.
- En la actualidad se rige por la Ley Monetaria y Financiera (Ley No. 183-02).
- El órgano superior del Banco Central es la Junta Monetaria.





De la Potestad Única para Emitir Billetes

Constitución Política de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010

Artículo 228.- Emisión de billetes y monedas. El Banco Central, cuyo capital es propiedad del Estado, es el único emisor de los billetes y monedas de circulación nacional y tiene por objeto velar por la estabilidad de precios.

Artículo 229.- Unidad monetaria nacional. La unidad monetaria nacional es el Peso Dominicano.

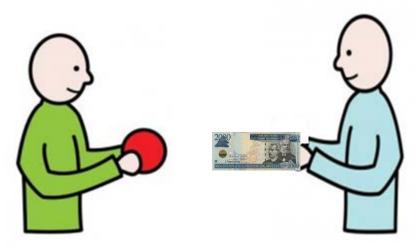




De la Potestad Única para Emitir Billetes

Constitución Política de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010

Artículo 230.- Fuerza legal y liberatoria de la unidad monetaria. Sólo tendrán circulación legal y fuerza liberatoria los billetes emitidos y las monedas acuñadas por el Banco Central, bajo la garantía ilimitada del Estado y en las proporciones y condiciones que señale la ley.





De la Potestad Única para Emitir Billetes

Constitución Política de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010

Artículo 231.- Prohibición de emisión de signos monetarios. Queda prohibida la emisión de papel moneda u otro signo monetario no autorizado por esta Constitución.





Misión de un Banco Central

Garantizar la estabilidad de precios, la regulación eficiente del sistema financiero y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pago, actuando como ente emisor y ejecutor de las políticas monetaria, cambiaria y financiera, para coadyuvar al desarrollo económico nacional.



Puntos Importantes

- El Banco Central **controla el sistema monetario**, es decir el dinero que circula en la economía.
- Regula el sistema financiero.
- Vigila el sistema cambiario, en interés de mantener en un nivel adecuado el valor de nuestra moneda, el peso dominicano.



IV. Evolución del dinero en la República Dominicana













Primera Emisión

















Segunda Emisión



Cono Monetario

- Es la estructura de billetes y monedas metálicas que circulan en un país, emitido por la autoridad monetaria, de manera que las denominaciones se adapten a las necesidades que tiene el público para realizar las operaciones.
- Nuestro Cono Monetario está compuesto por cuatro denominaciones de monedas metálicas (25, 10, 5 y 1) y siete denominaciones de billetes (2000, 1000, 500, 200, 100, 50 y 20), divididos a su vez, en alta, mediana y baja.

<u>Monedas</u>









Billetes de Alta Denominación













Billetes de Mediana Denominación









Billetes de Baja Denominación





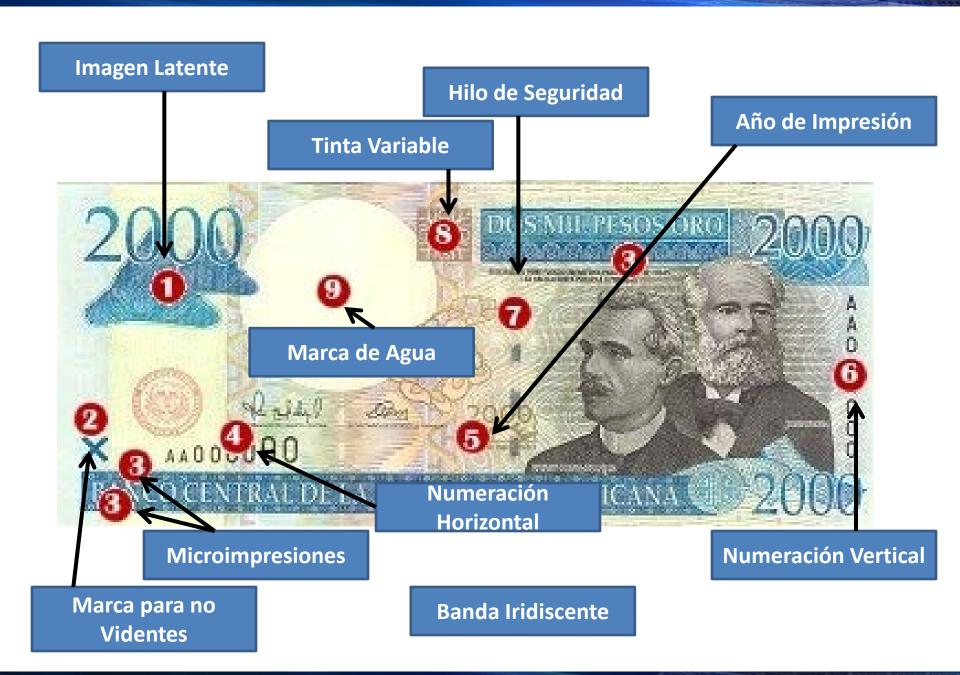


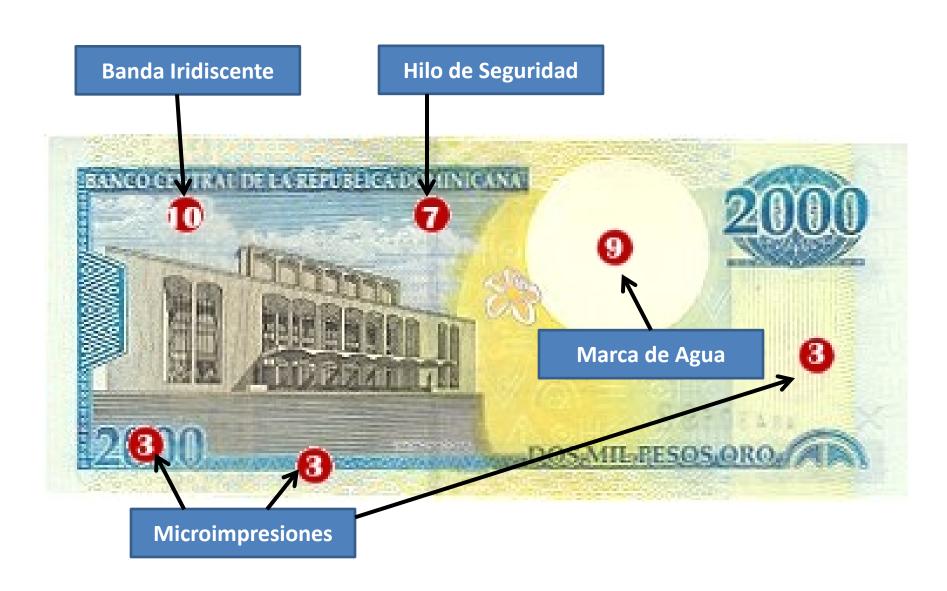




Micro Impresiones

Las microimpresión se presenta en el anverso y reverso de todas las denominaciones de nuestros billetes.







Ubicación de las Líneas Microimpresas en el Billete de la República Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA





BCRD

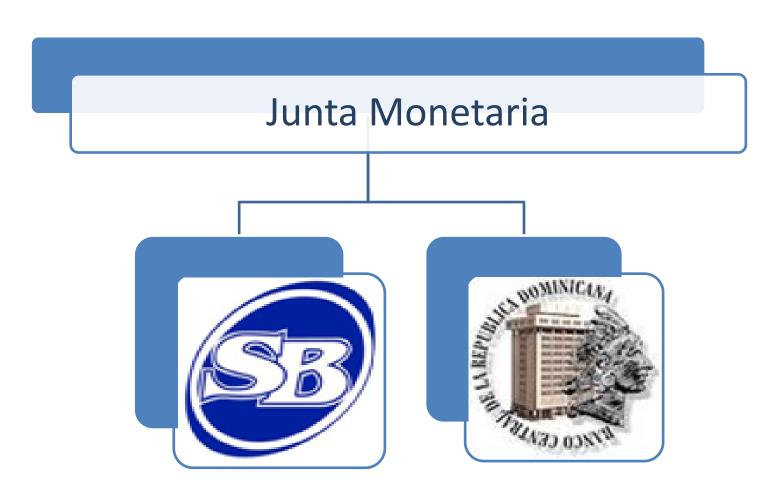


V. Sistema Financiero Dominicano



Organismos Reguladores y Supervisores

Sector Bancario





Organismos Reguladores y Supervisores

Sector Valores





Organismos Reguladores y Supervisores

Sector Seguros







Organismos Reguladores y Supervisores

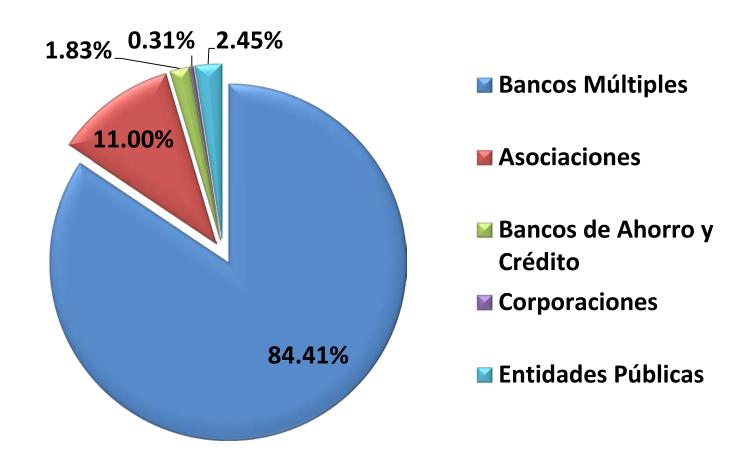
Sector Pensiones



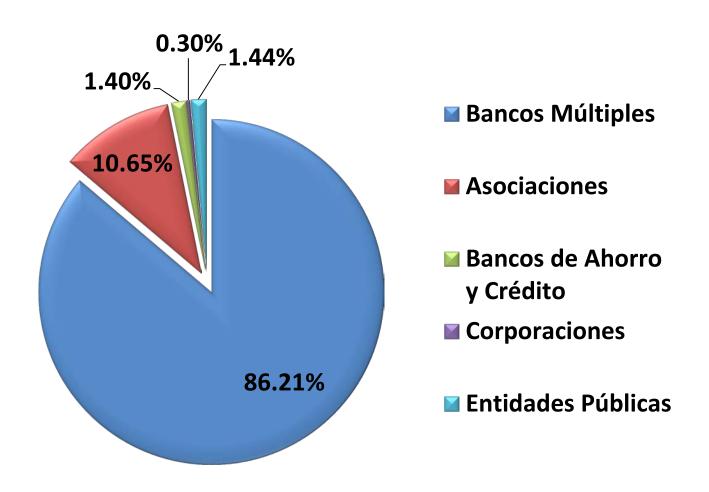
Clasificación de Entidades de Intermediación Financiera en República Dominicana



Distribución de Activos por Subsectores - 2014-



Distribución de Captaciones por Subsectores - 2014-



Bancos Múltiples













BANCO CARIBE

Creemos en tí

















Banco BHD León







Asociaciones de Ahorro y Préstamos









Siempre se puede ahorrar...













Bancos de Ahorro y Crédito





























¡Acompañamos tu Crecimiento!





